

Universidad Nacional del Callao

Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de agosto de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha trece de agosto de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 821-2009-R.- CALLAO, 13 DE AGOSTO DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 086-09-CET-VRI (Expediente N° 137527) recibido el 23 de julio de 2009, mediante el cual el Director del Centro Experimental Tecnológico solicita financiamiento para la asistencia del servidor administrativo CPC. JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO, Jefe de la Oficina Administrativa del Centro Experimental Tecnológico, a la II Convención Nacional "Contabilidad Gubernamental y Administración Pública", organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Huánuco, en la ciudad de Huánuco, del 20 al 22 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6° Inc. c) y Art. 366° de nuestro Estatuto, el Art. 18° del Decreto Legislativo N° 276° y el Art. 67° y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356° Inc. g) de la norma estatutaria;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1351-2009-UPEP/OPLA y Proveído N° 967-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 05 de agosto de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° OTORGAR**, financiamiento a favor del servidor administrativo nombrado, **CPC. JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO**, Jefe de la Oficina Administrativa del Centro Experimental Tecnológico, por el monto de S/. 685.00 (seiscientos ochenta y cinco nuevos soles) para sufragar parcialmente los gastos que irroge su asistencia a la **II Convención Nacional "Contabilidad Gubernamental y Administración Pública"**, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Huánuco, en la ciudad de Huánuco, del 20 al 22 de agosto de 2009, según el siguiente detalle:

a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios”	
Viáticos: Hospedaje, alimentación y movilidad local S/ 105.00 x 03	S/. 315.00
b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “Pasajes y Gastos de Transporte”	
Pasajes: Lima - Huánuco - Lima S/. 50.00 x 02	100.00
c) Específica del Gasto 2.3.2.7.31: “Realizado por Personas Jurídicas”	
Inscripción:	<u>270.00</u>
TOTAL S/.	<u>685.00</u>

- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: “Gestión”, Sub Programa Funcional 0008: “Asesoramiento y Apoyo”, Actividad 1000287: “Gestión Administrativa”, Componente 3000693: “Gestión Administrativa”, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2, 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.7.31 antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, debiendo el servidor financiado presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados y de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería
- 3º DEMANDAR**, que el servidor administrativo financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia del certificado del evento.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Comité de Inspección y Control, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MERA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA, OPLA; OAGRA; OCI; OPER;

cc. UE; OCP; CIC; OFT; SUTUNAC; e interesado.